



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

"2026 – A 50 años de la última dictadura. Democracia siempre"

FECHA DE SANCION : 27-08-2026

NUMERO DE REGISTRO : O-21190

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1551 LETRA D AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo asignará el cien por ciento (100%) del monto percibido por Derechos de Oficina correspondientes a los Cursos de Manipulación de Alimentos a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, para ser destinado a la realización de mejoras técnicas y de infraestructura en dicho Departamento.

Artículo 2º.- La Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología deberá rendir los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza nº 18.115.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-